

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal de creación del fichero de datos de carácter personal “Representación y defensa del Ayuntamiento de Getafe y sus organismos autónomos”, y someterla a información pública por un plazo de treinta días hábiles mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el plazo de treinta días para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En idéntico plazo, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, los interesados podrán examinar el expediente en la oficina de la asesora jurídica del Ayuntamiento de Getafe, situada en la plaza de la Constitución, número 1, tercera planta.

Getafe, a 21 de septiembre de 2011.—El concejal-delegado adjunto de Presidencia, Sanidad y Consumo, Manuel Ortiz Lázaro.

(03/33.115/11)